

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL Y DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO VERBAL DE DIVISION POR VENTA.
DTE: LUZ HELENA VESGA GALVIS Y OTRO.
APDO: DR. JORGE LUIS CALA GONZALEZ.
DDA: ANA DOLORES CASTAÑEDA BARRERA.
RAD.: 2019-0354-00

Socorro, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte demandada en el poder que antecede, ACEPTASE LA SUSTITUCIÓN del poder conferido al doctor JORGE ALBERTO FERNANDEZ CUARTAS, identificado con C.C. No. 18.935.368 de Codazzi (Cesar) y portador de la T.P No. 175.969 del C.S de la J.; a favor del doctor EDWIN YAMID RIOFRIO BOHORQUEZ, identificado con la C.C. No. 13.721.379 de Bucaramanga (S) y portador de la T.P No. 210.980 del C.S de la J.

Reconózcase personería jurídica para actuar al doctor EDWIN YAMID RIOFRIO BOHORQUEZ, identificado con la C.C. No. 13.721.379 de Bucaramanga (S) y portador de la T.P No. 210.980 del C.S de la J., en los términos y para los efectos de la presente sustitución, para que continúe con la representación de la parte demandada dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE SOCORRO-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c240feece2e180c0786df09ba1cf8a6645fb43e4ad1a905dc24c81b1fa13cb87

Documento generado en 18/02/2021 03:09:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>